

ACTA ACUERDO DE PRORROGA DE VIGENCIA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen en sede del Secretariado Nacional de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.M.R.A.)** representada en este acto por señores Paulino Armando Leyes, Secretario Adjunto; Naldo A. R. Brunelli, Secretario Administrativo; Francisco Abel Furlán, Secretario de Organización; Enrique Salinas, Protesorero; José Luis Ortiz, Secretario de Estadísticas y Análisis; asistidos por su apoderado el Dr. Tomás A. Calvo y la Doctora Karina Vanesa GRASSI T .59 F 206 CPACF por una parte; y **ROCA ARGENTINA S.A.** (con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera) representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ DNI N° 11.455.361 y como Comisión Interna los Sres. RODOLFO RAMÓN RIVAS DNI N° 12.492.760, RUBEN FERNANDO ELENA DNI N° 13.749.617, HUGO DANIEL GOITEA DNI N° 22.582.123, SERGIO AGUIRRE DNI N° 21.457.658 todos ellos miembros de la Comisión Interna de la planta referida, de la UOM /SECCIONAL AVELLANEDA, convienen prorrogar por un plazo de 10 años el Acuerdo Articulado al CCT N°260/75, Convenio Colectivo de trabajo ,Rama 5 la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por el sector sindical; y la Empresa ROCA ARGENTINA S.A. que obra en el expediente Nro. 1.666.699/15 cuya vigencia fuera a partir del 1 de marzo de 2015 y ante la necesidad de garantizar la adecuación y el desarrollo convencional de algunas áreas productivas implementadas últimamente en la empresa de exclusiva incumbencia metalúrgica.

A todo efecto, notificamos que el acuerdo referido precedentemente, se encuentra homologado por Resolución ST Nro. 1.283/2015 con fecha 7 de septiembre de ese año.-

Del presente se solicitará - previa ratificación- la correspondiente homologación, motivo por el cual se acompañará como parte de la misma el Acuerdo Convencional aludido.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares.

SOBRE ESCRITO 5 VALE.-

